MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 592 /

TEMUCO, 03 MAYO 2013

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente

2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-1955
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: CAFETERIA
Código Actividad	: 552.010
Dirección Comercial	: SAN MARTIN 100
Nombre del Vendedor	: PICASSO NAVARRETE JAIME ARTURO
RUT	:
Dirección Particular	:
Nombre del Comprador	: ORELLANA CONSTANCIO GILBERTT ALEJANDRO
RUT Comprador	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 29.04.2013
Transferencia Nº	: 50
Fecha	: 29.04.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

583.732.-